

## COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN

ABS-FOR-57 VERSION 01 02/03/2020

Quibdó, 12 de enero del 2022.

S436964

Señor(a):
RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 98.627.546 de Itagüí
GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE
NIT. 900217301-1

Asunto:

Comunicación de modificación No. 01 del Contrato 45 del 2021 Objeto: Prestación del servicio de vehículos como apoyo a la operación de los servicios públicos de aseo y acueducto que opera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante el informe del 07 de enero del 2022 de la siguiente manera:

- 1. Prorrogar en ciento sesenta y siete (167) días, desde el 14 de enero del 2022 hasta el 30 de junio del 2022.
- 2. Adicionar el contrato: no se solicita valor alguno pues el contrato cuenta con sus recursos para soportar la solicitud de prorroga incoada.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Valor Total Estimado a Modificar	N/A	N/A	N/A	N/A

- Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A
  - Cantidades que se suprimen: N/A

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A





## COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN

ABS-FOR-57
VERSION 01
02/03/2020

• Ítems extra que se incluyen:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Modificación en especificaciones técnicas: N/A.
- 6. Modificación en la forma de pago. N/A
- 7. Modificación en el lugar de entrega. N/A
- 8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. N/A

Como quiera que la presente modificación consiste solo en alargar el contrato en el tiempo, los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente.

JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA

Directora proyecto Aguas del Atrato (E)

AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyecto	Revisión – Auditoría interna	Aprobó
Crew Level.	Abañ Sasurde	Charles .
Yuranne Valencia	Alsari Saavedra	Darlyn Palacios
Profesional Proyecto	Profesional Proyecto	Líder Técnica